

En cumplimiento del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente Invitación por el término comprendido del 30 de Mayo de 2017 al 01 de Junio de 2017, con el fin de que cualquier interesado pueda participar.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 013 DE 2017

INVITACION PÚBLICA

- 1. OBJETO:** CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS NECESARIOS, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, SISTEMAS ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS - PLOMERÍAS, CERRAJERÍA, MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTOS EN GENERAL QUE INCLUYEN PINTURA, ENTRE OTROS, EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.

1.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	7210	721015	72101507	Servicio de Mantenimiento de Edificios

1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

1.2.1 DESCRIPCION TECNICA: La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
	Material
MANTENIMIENTOS ELECTRICOS	
1	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 20W
2	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 40W
3	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 96W
4	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 48W
5	SUMINISTRO E INSTALACION VELA T8 DE 18 W
6	SUMINISTRO E INSTALACION VELA T8 DE 32 W
7	SUMINISTRO E INSTALACION VELA CIRCULAR DE 22W
8	SUMINISTRO E INSTALACION VELA CIRCULAR DE 32W
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO AHORRATIVO DE 25W
10	SUMINISTRO E INSTALACION LÁMPARA ELECTRÓNICA
11	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO DE 96 F.I.
12	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO DE 40W SENCILLA

13	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 20 F.I.
14	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 22 F.I.
15	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 1X40 F.I.
16	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 2X48 F.I.
17	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 2X40 F.I.
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALASTRO 4 X 32
19	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE
20	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHUFE TREFILAR A 220
21	SUMINISTRO E INSTALACION MT ALAMBRE NO 10
22	SUMINISTRO E INSTALACION ML CABLE DUPLEX 15
23	SUMINISTRO E INSTALACION MT CABLE TREFILAR 3X14
24	SUMINISTRO E INSTALACION MT ALAMBRE NO 12
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA RECTANGULAR DE 2 X 4
26	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA CIEGA
27	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR CONMUTABLE
28	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR SENCILLO
29	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CON POLO A TIERRA
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO, INCLUIDO REPUESTOS
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED DE PARQUE CON POSTE Y SOPORTE INCLUIDO
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES 400W Y REFLECTORES LED
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA COMPLETAS TIPO REJILLAS 32W
35	REVISIÓN MENOR TABLEROS ELÉCTRICO POR PISO
36	REVISIÓN Y ATENCIÓN DE LLAMADO DE EMERGENCIA DE PLANTA ELÉCTRICA
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE # 10 SIETE HILOS ML
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DÚPLEX PARA PUNTO ELÉCTRICO
39	SUMINISTRO CANALETAS 2 X 20
40	SUMINISTRO SOQUETES T 17 W
41	SERVICIO TRASLADO CAJA DE CIRCUITOS PARA AIRE ACONDICIONADO
42	PUNTO ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN
43	SUMINISTRO E INSTALACION FOTO CELDA
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO O PUBLICO
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TABLEROS ELÉCTRICOS POR PISO
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO DE SUB-ESTACIÓN
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MT. ALAMBRÉ No 8
50	SUMINISTRO E INSTALACION TACOS DE 30 AMP. LUMINEX
51	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE 13.200 VOL ML
52	SALIDA DE TOMA A 110V CON POLO TIERRA TERMINADO

53	SALIDA DE LUMINARIA 110V TERMINADO
54	SALIDA DE LUMINARIA CONMUTABLE TERMINADO A 110V SENCILLA
55	SALIDA DE PUNTO ESPECIAL TERMINADO (TV CABLE)
56	SALIDA DE PUNTO ESPECIAL TERMINADO (TV CABLE)
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA DE DATOS TERMINADO
58	ANCLAJE E INSTALACIÓN DE C CANALETA DE 10 X 60
59	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V- 230V EN CABLE N° 10
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 8
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 6
62	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V .230V EN CABLE N ° 4
63	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA 110V SOBRE MURO POR TUBO O CANALETA
64	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA 110V SOBRE MURO
65	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE LUMINARIA 220V SOBRE MURO
66	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE LUMINARIA 220V SOBRE MURO POR MURO TUBO O CANALETA
67	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE SOBRE EL MURO PARA TELÉFONO, TV, TIMBRE, PULSADOR. CITO FONONO, ETC.
68	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PUNTO CAJA DE PASO O REGISTRO
69	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE O EMPOTRADA DE CAJA PARA CONTADOR O TOTALIZADOR
70	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE CAJA DE PASO DE 29X20X15
71	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE CAJA DE PASO DE 30X30X15
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE CAJA DE 40X40X20
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE O EMPOTRADA DE CAJA PARA BEAKER DE 2 A 4 CIRCUITOS
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE CAJA PARA MEDIDOR DE 15 A 60 AMP.
75	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE PARA MEDIDOR DE 60 A 100 AMP.
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE ABANICO CON ALTURA DE 3 A 4 MTS
77	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE LÁMPARA EN POSTE PUBLICO
78	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE LÁMPARA DE PEDESTAL EN TERRAZA
79	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE Y CONEXIÓN DE LÁMPARA TIPO BALA
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE LÁMPARA ADORNO SENCILLA
81	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE Y CONEXIÓN DE OJO DE BUEY
82	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIÓN DE BREKERS A CIRCUITO DE 20 A 50 AMPL.
83	ANULACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICAS
84	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE 110VML
85	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE 220VML
86	DESMONTE, REPARACIÓN Y ANCLAJE DE LÁMPARA
87	SUMINISTRO E INSTALACION DE STRIP TELEFÓNICO ANCLADO DE 4 PAREDES
88	ROTURA DE PLACA PARA TRASLADO DE PUNTO ML
89	ROTURA DE MURO O PLACA PARA CONTINUIDAD DE LA SALIDA ELÉCTRICA Y DESAGÜE PARA AIRE MINS SPLIT POR PUNTO, A TODO COSTO
90	SALIDA DE LUMINARIA A TODO COSTO 110V
91	SALIDA DE LUMINARIA A TODO COSTO 220V



92	SALIDA DE TOMA 110V A TODO COSTO
93	SALIDA DE TOMA 220V A TODO COSTO
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1.0ML
95	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTAJE LUMINARIA DE APLIQUE A 220V
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTAJE LUMINARIA INDUSTRIAL A 220V DE 200 - 500W
97	SERVICIO ELÉCTRICO GENERAL
98	REVISIÓN DE FALLAS ELÉCTRICAS
99	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLOS 60W SILVANIA
100	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE 48 W DOBLE
101	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER BIPOLAR OMEGA 10 AMP
102	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER HOM. 2X40 SQ
103	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 50 AMP
104	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 10 AMP
105	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR OMEGA 25 AMP
106	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 40 AMP
107	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHUFE CAUCHO CODELCA
108	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHUFE SEGURIDAD 20 AMP. LUM
109	SUMINISTRO E INSTALACION JGO SOCKETS C/TE
110	SUMINISTRO E INSTALACION MANG. FLEXICONDUIT 1 METALICA
111	SUMINISTRO E INSTALACION OJO DE BUEY DE 5.5
112	SUMINISTRO E INSTALACION OJO MAGICO
113	SUMINISTRO E INSTALACION PLAFON LOZA
114	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR AHORRADOR 36W CPTO
115	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR MATALAR 1000W CPTO
116	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR METAL HALIDE 150 W
117	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR RRA SODIO 400W C/B
118	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA 6 SALIDAS DISCOVER
119	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOBLE GFCI LEGRAN
120	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA PARA AIRE
121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO PARA COMPUTADOR
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FOTO CELDA Y CONDUCTO PARA ENCENDIDO DE ALUMBRADO PUBLICO
123	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE METÁLICO 11
124	SUMINISTRO E INSTALACION MULTITOMA REGLAMENTARIA PARA GABINETE
125	SUMINISTRO E INSTALACION ORGANIZADOR DE CABLE PARA GABINETE
126	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH PANEL DE 24 PUERTOS
127	SUMINISTRO E INSTALACION FACE PLATES SENCILLOS
128	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE UTP
129	SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR HEMBRA (JACK) RJ45 KEYSTONE CAT 5E
130	MANTENIMIENTO SISTEMA DE RED ELÉCTRICA INDIVIDUAL: REVISIÓN GENERAL TENIENDO EN CUENTA CONDICIONES DE SEGURIDAD TALES COMO: DETERIORO, FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y/O SI ESTÁN OBSOLETOS, REVISIÓN INTERRUPTORES, PUNTOS ELÉCTRICOS, ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, REVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO.

131	MANTENIMIENTO LÁMPARA: LIMPIEZA, REVISIÓN SISTEMA DE CONEXIONES, DESULFATACIÓN, VERIFICACIÓN ESTADOS DE SOPORTES, RETOQUE PINTURA CHASIS BASE LÁMPARA, CAMBIO DE ACCESORIOS SI ES NECESARIO
132	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - ARREGLOS DIVISIONES Y PUERTAS - CERRAJERIA	
133	SUMINISTRO E INSTALACION CIERRA PUERTA (GATO)
134	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ALCOBA (POMO)
135	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA BAÑO (POMO)
136	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE SEGURIDAD
137	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA
138	SERVICIO E REPAPARACION CERRADURA
139	SERVICIO E INSTALACION DE CERRADURAS
140	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE ESCRITORIO
141	SERVICIO DE CERRAJERÍA VARIOS
142	SUMINISTRO E INSTALACION CERR. LUJO DORADA LP
143	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ARCHIVADOR
144	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA MANIJA NIQ. MUEBLE
145	CAMBIO DE CLAVE
146	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE SISTEMA CIERRA PUERTA (GATO)
147	SUMINISTRO E INSTALACION MANIJAS CROMADA
148	SERVICIO DUPLICADO DE LLAVE
149	SERVICIO DE HECHURA E INSTALACIÓN DIVISIÓN EN ALUMINIO Y VIDRIO M2 A TODO COSTO
150	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE ICOPOR PARA CIELO RASO
151	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA VIDRIO TRANSPARENTE 4"
152	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 5"
153	SERVICIO MONTAJE DE VIDRIO M2
154	SUMINISTRO E INSTALACION M2 PAPEL PARA POLARIZADO DE VIDRIO
155	M2 SERVICIO DE PINTURA PARA PARED VINILO TIPO 1 A TODO COSTO
156	M2 SERVICIO DE PINTURA DE ACEITE PARA PARTES DE METAL A TODO COSTO
157	M2 SERVICIO DE PINTURA BARNIZ PARA MADERA A TODO COSTO
158	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDAD M2 EN PLACA A TODO COSTO
159	CORRECCIÓN DE HUMEDAD E IMPERMEABILIZACIÓN EN PARED M2 A TODO COSTO
160	HECHURA E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN ICOPOR Y ALUMINIO M2
161	HECHURA, INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL M2 A TODO COSTO
162	HECHURA DE E INSTALACIÓN DE PARED EN DRYWALL M2 A TODO COSTO
163	SERVICIO DE ENMASILLADA, RESANE DE MURO Y ACABADO EN GENERAL M2
164	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOCALOS
165	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA 2 X 1MT C/C/PROTECT.
166	SUMINISTRO E INSTALACION JAMBAS DECORATIVAS PARA PUERTAS ML
167	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TRIPLEX 0.80 CM X2.0 OM C/M
168	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO DE PUERTA
169	SERVICIO INSTALACION DE PUERTAS





170	SERVICIO PINTURA DE PUERTAS Y MARCOS, INCLUIDO MATERIALES
171	SERVICIO DE ALBAÑILERIA MENOR M2
172	REPARACIÓN DE PUERTAS
173	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHOS CORRECCION DE GOTERAS ML
174	SUMINISTRO CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL
175	HECHURA A TODOS COSTO DIVISIÓN TIPO MESÓN LÍNEA CON PUERTA Y ACCESORIOS INCLUIDOS M2
176	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESMALTE M2
177	SERVICIO PODA DE ARBOLES
178	RECOLECCIÓN Y BOTADA DE ESCOMBROS M3
PLOMERIA	
179	SERVICIO DE DESTAPE ALCANTARILLA BAÑO
180	SERVICIO DE DESTAPE LAVAMANOS Y LAVAPLATOS
181	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES SANITARIAS DE AGUAS NEGRAS POR PISO
182	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES HIDRÁULICAS DE AGUAS LIMPIAS POR PISO
183	MANTENIMIENTO RED HIDROSANITARIA Y PLOMERÍA: REVISIÓN DE SISTEMA DE GRIFERIA Y ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL, CORRECCIÓN FUGAS, DESTAPE DE DRENAJE, SANITARIOS Y LAVAMANOS
184	SERVICIO MANTENIMIENTO Y DESTAPE ALCANTARILLADO FLUVIAL INTERNOS Y EXTERNOS CON SONDAS
185	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POZOS RESERVORIOS DE AGUA Y TANQUES ELEVADOS CON HIPOCLORITO AL 15% POR M3
186	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CUBIERTA DE TECHO: BARRIDO, DESTAPE DESAGÜES AGUAS LLUVIAS, ANCLAJE DE BAJANTES Y LIMPIEZA EN GENERAL
187	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TURBINAS EXTRACTORAS DE AGUA
188	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2
189	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 3/4
190	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 1"
191	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE 2" SANITARIA
192	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE 4" SANITARIA
193	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO
194	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS
195	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA ORINAL DE HOMBRES
196	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA SANITARIO
197	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA LAVAMANO
198	SUMINISTRO E INSTALACION SIFONES LAVAMANOS
199	SUMINISTRO E INSTALACION SIFONES LAVAPLATOS
200	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA LAVAMANOS
201	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA SANITARIA
202	SUMINISTRO E INSTALACION REGADERAS
203	SUMINISTRO E INSTALACION AGUA STOP
204	SUMINISTRO E INSTALACION PALANCA SANITARIA METALICA
205	SUMINISTRO E INSTALACION PALANCA SANITARIA PLASTICA



65

206	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE JARDIN
207	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA CON SOSCO 3X2
208	SUMINISTRO E INSTALACION BULTO PEGANTE PEGACOR
209	SERVICIO DE REVISION MENOR PLOMERIA, CAMBIO DE ACCESORIO Y/O REPUESTO, INCLUIDO MATERIALES
210	SERVICIO INSTALACION MEZCLADORES
211	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADOR LAVAPLATO GRIVAL REF 58508
212	CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN REDES DE ACUEDUCTO INTERNA E EXTERNA
213	SERVICIO ANCLAJE DE LAVAMANOS A LA PARED
214	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE GOTEOS DE DUCHAS, INODOROS Y LAVAMANOS.
215	ADECUACIÓN GENERAL DE CUARTO DE BOMBAS HECHURAS DE MUROS DE TANQUE SUBTERRÁNEO
216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTO BOMBAS DE 2"
217	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLLAS ELÉCTRICAS, GUARDA-MOTOR Y CONTACTORES DE TABLERO ELECTRICO
218	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE DE 2" -ACCESORIO DE PVC DE 2" - TUBERÍA DE 2"
219	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO EDIL M2
220	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO EDIL ML
221	SERVICIO DE APLICACIÓN EMULSIÓN ASFÁLTICA M2
222	MANTENIMIENTO INTERNO DE CIELO RASO
223	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE BALCÓN Y TERRAZA M2
224	SERVICIO DE ACABADO CON ESTUCO PARA FACHADA M2
225	SERVICIO CORRECCIÓN DE FUGA EN PLACA
226	MANTENIMIENTO MANJOL SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS
227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLONES DE GRES M2
228	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE M2
229	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA EPOXICA METAL M2
230	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL ML
231	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DESARME Y ARMADO DE ARCHIVADOR RODANTE
232	SUMINISTRO DE PUERTA ELABORADA EN ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA
233	SUMINISTRO PUERTA PARA EXTERIOR
AIRE ACONDICIONADO	
234	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE 5TR
235	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD ROTATIVA DE 1 HP
236	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE 1 ½ HP
237	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD 2 HP
238	SUMINISTRO E INSTALACION HÉLICE MINI SPLIT CONDENSADORA
239	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMBA DE GAS FREÓN 22 DE 30 LIBRAS
240	CARGA DE GAS Y CORRECCIÓN DE FUGA PARA AIRE ACONDICIONADO
241	REVISION Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES AIRE ACONDICIONADO, INCLUIDO REPUESTOS
242	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ¼ HP PARA CONDENSADORA
243	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ½ HP PARA CONDENSADORA

Q

efef

244	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA MIXTO DE 60X6UF
245	SUMINISTRO E INSTALACION CAPACITAR DE MARCHA DE 5UF
246	SUMINISTRO E INSTALACION CAPACITOR DE 10UF
247	SUMINISTRO E INSTALACION PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA
248	SUMINISTRO E INSTALACION SUICHE ENCENDIDO PARA AIRE ACONDICIONADO
249	SUMINISTRO E INSTALACION RELAY POTENCIAL
250	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROL DE TEMPERATURA PARA AIRES
251	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DIGITAL PARA AIRE MINI SPLIT Y DE VENTANA
252	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DE PLACA PARA AIRE MINI SPLIT
253	SUMINISTRO E INSTALACION EMBOBINADO DE MOTORES VENTILADORES
254	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO MOLECULAR
255	ARREGLO DE MOTOR VENTILADOR (BUJES, RECTIFICACIÓN DE EJE ENTRE OTROS)
256	INSTALACIÓN DE AIRES MINI SPLIT
257	CAMBIO DE CONTACTOR
258	CAMBIO DE RODAMIENTO DE AIRE
259	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FILTRO AIRE MINI-SPLIT
260	SERVICIO DESMONTE AIRES CENTRAL POR TR, MINI SPLIT Y VENTANA
261	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACOND MINI-SPLIT Y VENTANA: LIMPIEZA A FONDO, MEDIANTE AGUA A PRESIÓN, SE PROCEDE CON LA LIMPIEZA DEL POLVO, ALGAS Y DEMÁS SEDIMENTOS DEPOSITADOS EN DRENAJES, BANDEJAS, FILTROS Y SERPENTINES
262	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUCCIONADORA PARA DESAGÜE DE AIRE MINI-SPLIT
263	SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS R - 410
264	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 60X 5
265	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 5/8
266	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2
267	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 5/8
268	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO DE DE COBRE
269	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIES DE AMIGOS - BASE CONDENSADOR
270	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DE DESAGUE
271	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPILARES AIRE ACONDICIONADO
272	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS
273	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADOR DE 5 TR AIRE CENTRAL
274	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANEJADORA DE 5 TR AIRE CENTRAL
275	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 7/8
276	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOWER
277	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR EVAPORADOR
278	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX DE 7/8

NOTA: los repuestos que no figuren en el listado, deben facturarse a precio de mercado, con base en la cotización recibida de tres (3) proveedores de reconocida idoneidad y reputación comercial; la Entidad se reserva el derecho de realizar cotizaciones de estos cuando lo considere necesario. Para la determinación final del precio, se tomará la más favorable (menor precio vs. Calidad), entre todas las cotizaciones presentadas. La




Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar debe dar su aprobación y ser adjuntada por el contratista en la respectiva factura.

1.2.2 CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, se obliga con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, entre otras: a) Ejecutar el objeto del presente contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección de Mínima Cuantía y el contrato que se celebre. b) Cumplir con los requisitos de orden legal, exigidos como condición previa e indispensable para la ejecución del contrato, dentro del término establecido, según el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. c) Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo descritas. d) Cumplir con el objeto del contrato conforme las especificaciones mínimas establecidas y condiciones del servicio, y contar con un servicio de atención a los requerimientos efectuados por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial, de manera permanente. e) Garantizar bajo las condiciones establecidas, la atención con personal calificado e idóneo, de las solicitudes de requerimientos realizados por la entidad a través del Supervisor designado f) Atender todas las solicitudes que haga el Supervisor designado, quien informará acerca el funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los bienes y equipos a mantener, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato. g) Garantizar que las piezas y/o repuestos cambiados sean de primera calidad. h) Dar cumplimiento como empleador a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. i) Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el contratista y el personal que éste utilice para la ejecución de la prestación del Servicio de mantenimiento y la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Valledupar, no existirá vínculo laboral alguno. j) Coadyuvar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, y garantizar de esa forma que este sea de la mejor calidad. k) Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato. l) Mantener los precios establecidos en la oferta económica que acompaña la propuesta presentada por el oferente seleccionado, durante el término del contrato. m) Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

CONDICIONES DEL SERVICIO: 1) Realizar las actividades cobijadas en el objeto del presente proceso y en el contrato que se suscriba, de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato. 2) Contar con un servicio de atención permanente, de los requerimientos que efectúe la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar. 3) Realizar el diagnóstico de los requerimientos realizados por cada dependencia y despacho judicial a través del canal de comunicación (correo electrónico u oficio) que utilice el Supervisor designado, quien dará visto bueno para que se lleve a cabo el mantenimiento correspondiente. 4) Garantizar con personal calificado e idóneo, la atención de la solicitud de los requerimientos de mantenimientos correctivos realizados por la entidad, dentro de las 4 horas siguientes después de haber recibido la solicitud y en un término máximo de 24 horas para los servicios en el municipio de Valledupar, y máximo de 48 horas para los otros municipios; la atención se realizará de manera prioritaria, cuando la solicitud revista carácter de urgencia (daños en sistemas eléctricos, hidrosanitarios – plomerías, u otros que revistan riesgos para la integridad de las personas que transitan por los despachos y dependencias judiciales). 5) Asumir los costos de desplazamiento en que deba incurrir para realizar los mantenimientos, preventivos y correctivos, en la ciudad de Valledupar y en los demás municipios del Departamento del Cesar. 6) El contratista deberá tener sede en la ciudad de Valledupar. 7) Recepción de requerimientos: El contratista deberá proporcionar como mínimo las siguientes alternativas sin costo para la Dirección Ejecutiva Seccional: a) Atención personalizada y exclusiva de una persona sin costo adicional b) Atención telefónica, c) Atención vía fax, d) Atención vía correo electrónico, e) Atención vía internet u otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información. 8) Informes: El contratista deberá presentar como mínimo quincenalmente ante el supervisor definido por

la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, reportes detallados acerca de las intervenciones realizadas por despachos y los costos de las mismas.

1.2.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR CESAR: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tendrá entre otras, las siguientes: a) Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del empleado que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, designe como Supervisor. b) Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato. c) Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato de acuerdo con lo señalado en el procedimiento de Selección de Mínima Cuantía que se establezca en la presente vigencia y en la propuesta por él presentada. d) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra debidamente facultado para adelantar el presente proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo lo consagrado en el Artículo 103 Núm. 3° de la Ley 270 de 1996.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015; así mismo, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La modalidad por la cual optó la Entidad fue la de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

3. ALCANCE DE LA OFERTA

Al presentar la OFERTA el PROPONENTE acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente Invitación Pública.

El PROPONENTE entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la OFERTA, se considera que los PROPONENTES han estudiado en forma completa el contenido de la Invitación Pública, incluyendo los formatos y demás documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar los servicios que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir precios, plazos y demás aspectos de su OFERTA, necesarios para la debida ejecución del contrato.

En la circunstancia que el proponente con quien se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 Palacio de Justicia Calle 14 Cra 14 Esquina Teléfono: 5711776
Email : cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 2333 de 2004, adoptó las siguientes políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo: "La Seguridad y Salud en el Trabajo y el Bienestar Social son uno de los principales objetivos de la gestión de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y su desarrollo estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La adopción de una cultura de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo, será el instrumento esencial para lograr ambientes judiciales de trabajo saludables.

La responsabilidad de la internalización de las buenas prácticas en salud ocupacional, atañe a todos los niveles jerárquicos de la Rama Judicial y a todas las áreas estructurales de la misma, quienes deben administrar y llevar a cabo las acciones "en cadena", pues contribuyen a la adopción de hábitos y costumbres laborales, que promuevan y fomenten una buena calidad de vida en el ambiente de trabajo, como garantía de un servicio eficiente de la Administración de Justicia, dentro de un marco de compromiso y responsabilidad social.

Los funcionarios y empleados de la Rama Judicial participarán de manera dinámica en el desarrollo de las actividades tendientes a prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, y serán partícipes en el desarrollo de los programas dirigidos a lograr el mejoramiento permanente de las condiciones de trabajo.

Los niveles directivos apoyarán a los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la adecuada canalización de las propuestas, inquietudes y necesidades de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se convertirán en el motor fundamental para el desarrollo de las buenas prácticas en dichos campos.

Los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo se diseñarán y desarrollarán bajo el marco de referencia proporcionado por el estudio de los Panoramas de Factores de Riesgos y el diagnóstico de Condiciones de Salud existentes en la Rama Judicial, los cuales contienen la priorización de los riesgos ocupacionales asociados al desempeño de los servidores judiciales.

Lo consignado en esta política se hace extensible a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la Administración de Justicia, y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general."

4. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14217 de fecha nueve (09) de mayo de 2017, con cargo a la Unidad Ejecutora 08, que afecta el rubro A-2-0-4-5-1 recurso 10 Mantenimiento de Bienes Inmuebles, expedido por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de selección, atendiendo la disponibilidad presupuestal existente es de: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$19.865.246) incluido IVA, cuando a ello haya lugar y demás impuestos y contribuciones vigentes.




El Contrato se adjudicará por el 100% del presupuesto oficial, el cual se irá ejecutando según requerimientos de necesidades, durante la vigencia del contrato y con los valores ofertados.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del Contrato será los Municipios de Valledupar, Aguachica, Chiriguaná, Codazzi, Curumani, San Martín, Pueblo Bello, el Copey, Becerril, Bosconia, Chimichagua, El Paso, La Gloria, Gamarra, La Jagua de Ibérico, La Paz, Manaure, Pailitas, San Alberto, San Diego, Pelaya, Tamalameque, San Martín y Astrea, donde funcionan los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

7. DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será de dos (02) meses y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de Iniciación para lo cual se requiere aprobación de la garantía única que debe constituir el proponente adjudicatario y registro presupuestal.

8. FORMA DE PAGO

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cancelará el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal Colombiana, conforme las actividades realizadas, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, certificación de estar al día con los aportes a la seguridad social integral, aportes parafiscales, y cumplido expedido por el Supervisor del Contrato, quien para efectos de este contrato será ejercida por el empleado que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Los pagos a efectuarse se tramitarán por el Área Administrativa y financiera, con la presentación de la cuenta de cobro o factura de los servicios prestados, anexando todos los soportes requeridos, incluida la certificación del Supervisor del contrato. En todo caso los pagos quedan sujetos a la disponibilidad de los recursos que la Dirección General del Tesoro - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad a través del cupo PAC, y a lo establecido en la Circular 001 de fecha 06 de enero de 2017, emanada del Minhacienda y la Circular DEAJ17-3 de fecha 13 de enero de 2017, expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

Nota: Para el suministro de materiales, repuestos y la mano de obra se deberán mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados.

9. GARANTIA

El proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

- a. **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. **Calidad del servicio:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más

Palacio de Justicia Calle 14 Cra 14 Esquina Teléfono: 5711776

Email : cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

- d. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- e. **Responsabilidad civil extracontractual:** por valor de 200 SMLMV y por un término igual a la duración del contrato

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma y descripción general del presente proceso de Selección de mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación Invitación Pública	Del 30 de mayo de 2017 al 01 de junio de 2017
Plazo para la presentación de ofertas	Del 30 de mayo de 2017 al 01 de junio de 2017, hasta las 09:00 a.m., en la oficina del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, Edificio Palacio de Justicia 8° Piso.
Fecha límite para publicar adendas	31 de mayo de 2017
Evaluación de propuestas	02 de junio de 2017
Publicidad del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones al mismo	05 de junio de 2017
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	06 de junio de 2017
Legalización	Del 07 de junio de 2017 al 09 de junio de 2017

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación pública.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas u ofertas deberán ser entregadas por los interesados en participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía en la Oficina del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Valledupar, ubicada en la Calle 14 con Carrera 14 Esquina, Piso 8° Edificio Palacio de Justicia de Valledupar, hasta las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día uno (01) de junio de 2017.

Las propuestas podrán ser entregadas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta. Si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

12. ADENDAS

La modificación del contenido de la presente Invitación Pública se realizará a través de adendas, las cuales pasarán a formar parte de la misma.

Palacio de Justicia Calle 14 Cra 14 Esquina Teléfono: 5711776

Email : cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Las adendas podrán expedirse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y serán publicadas en el SECOP.

13. CAUSALES PARA RECHAZAR LAS OFERTAS.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la Oferta Económica
- b. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.
- e. Cuando el valor total de la oferta inicial incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- f. Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente.
- g. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.
- h. Cuando el proponente oferte menos de las cantidades requeridas según Invitación Pública.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente oferta alguna, b) cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública. c) cuando falte voluntad de participación.

15. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

16. EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma.

La evaluación y verificación de las ofertas estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y se realizará mediante la evaluación de la oferta con el menor precio y verificación de las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, procederá la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación será publicado en el SECOP, por el término de un (01) día hábil, dentro del cual los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, las cuales se radicarán en la oficina de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional y deberán ser dirigidas así:

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Piso 8°
Valledupar

Ref.: Observaciones a la evaluación del "Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 013 de 2017".

Objeto:

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, durante el periodo establecido para tal fin.

18. ADJUDICACION

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.

Con la Publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP I, el proponente Seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

20. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES

20.1 En el presente Proceso de Selección de mínima cuantía podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a). Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
- b). Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de

acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

c). Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d). La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

20.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

-El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.



Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

20.3 PROPONENTES HÁBILES

El número mínimo de ofertas hábiles exigido para no declarar desierta la selección de mínima cuantía es de una (01).

21. ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y que le correspondan y, los adjuntará a la propuesta; presentarán su propuesta sujetándose al orden establecido en el numeral 22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, con el fin de facilitar su estudio.

La oferta se presentará en original, en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para ello, según cronograma del proceso de elección de mínima cuantía.

El sobre se marcará de la siguiente forma:

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Edificio Palacio de Justicia Piso 8º
Valledupar

Contiene: Propuesta Original.
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 013 de 2017
Objeto:
Oferente:

La oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias.

Sin embargo, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán ofertas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, a más tardar en la hora y fecha indicadas en la Invitación Pública para el cierre del proceso de selección.

22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, en el siguiente orden:

- Índice.

- Documentación de acuerdo al numeral 22.1 REQUISITOS HABILITANTES, con el fin de facilitar su estudio.



22.1 REQUISITOS HABILITANTES

Documentos que acrediten la Capacidad Jurídica.

- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo No. 1, 2 o 3, según corresponda.
- b. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo Anexo No.4.
- c. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal según el caso, en el que conste que están constituidos o registrados, por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de apertura del proceso.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima Cuantía.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.

En éste caso, se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto del presente proceso contractual.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección de mínima cuantía, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.

Los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma

prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio de que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

d. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

e. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

f. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y su Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2.000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

g. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Procuraduría General de la República la no existencia de antecedentes disciplinarios.

h. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

i. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección Abreviada y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Se debe certificar por parte de la ARL el nivel de riesgo al que este afiliada la empresa y que los trabajadores estén certificados para el trabajo que van a realizar.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).



j. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.

k. Registro Único Tributario (RUT), con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato.

l. Diligenciar el formulario de Beneficiario Cuenta, según Anexo No.7 y anexar certificación bancaria no mayor a tres (03) meses, en donde conste la titularidad de la cuenta en la que se consignará el valor del contrato y que la misma se encuentre activa. (Decreto 2789 de 2004).

Quando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este formato lo allegará al día siguiente de la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal.

m. Manifestación de compromiso anticorrupción de conformidad con lo establecido en el numeral 20.2.

n. Dado la naturaleza y condiciones del servicio, el oferente deberá contar, mínimo con sede, sucursal o agencia en la ciudad de Valledupar.

Documentos que acreditan la Experiencia mínima

ñ. Experiencia mínima exigida:

Se acredita mediante el anexo de una (01) certificación de contrato ejecutado y terminado, por el proponente durante los dos (02) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía, cuyo objeto hubiese sido igual o similar a la del presente proceso, expedidas por las entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. Entiéndase por objeto igual o similar, el que comprenda el servicio de mantenimiento integral (que incluya las actividades de mantenimiento de infraestructura, sistemas eléctricos, plomería, entre otros).

Para tal fin, el proponente deberá hacer uso del formato del anexo No.6 de la presente Invitación Pública, si no es posible, la certificación que allegue deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad contratante

Objeto del contrato

Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)

Valor del Contrato

Calidad del servicio y/o bien (excelente, buena o su similar)

Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación.

Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio, es excelente, buena o similar.

Quando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje.

La calificación de la experiencia en el caso consorcios o uniones temporales se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los documentos que considere pertinentes.

22.2 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se diligenciará en el cuadro indicado por la entidad - Anexo No.5

El cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario. Los valores (unitario, IVA, unitario incluido IVA y total) de la propuesta económica deberán ser expresados en pesos colombianos y **no reflejarán decimales** (deberán ser números enteros)

Para todos los efectos, se ajustarán los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

El valor total de la cotización se refleja en la suma de la columna "valor total" la cual no podrá tener decimales.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro. Igualmente se indicará la garantía y el término de validez de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el precio unitario del servicio, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Ejecutivo Seccional de la Administración Judicial

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8º.
Edificio Palacio de Justicia
Valledupar (Cesar)

_____, me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 013 de 2017, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación pública.
- 4.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 6.- conozco las características y condiciones del servicio a prestar.
- 7.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$.....)
- 8- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, la siguiente:.....
Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
- 9- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 10- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente

C.C. No. expedida en.....

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8º
Edificio Palacio de Justicia
Valledupar (Cesar)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____ me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 013 de 2017 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$)
- 9.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:
Ciudad Departamento.....
Tel. Fax
- 10.- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurrirá durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
- 11.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal
C.C. No. _____ expedida en _____

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8°

Edificio Palacio de Justicia

Valledupar (Cesar)

_____ en mi calidad de representante del Consorcio () ó Unión Temporal (), me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 013 de 2017 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta económica es de..... (\$.)
- 9.- La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:.....ciudad..... Departamento.....
Tel.....Fax.....
10. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
11. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No. expedida en

ANEXO NO. 4

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8º
Edificio Palacio de Justicia
Valledupar (Cesar)

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 013 de 2017 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de _____
Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().

ANEXO No. 6

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR			
Nombre o Razón Social del Proponente que solicita la Certificación:			
Nombre o Razón Social de la empresa que expide la Certificación:			
No. del contrato			
Objeto:			
Valor del Contrato:	\$		
Valor adición			
Valor Total del contrato			
Fecha de Iniciación:		Fecha de Terminación:	
Duración:			
Calidad del servicio:		Excelente	Buena
Nombre de la Persona que Expide la Certificación:			
Cargo de la Persona que Expide la Certificación:			
Dirección y teléfono de la Persona y/o empresa que Expide la Certificación:			
La presente Certificación se expide en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____			
			Firma
(*) El formato será diligenciado uno para cada contrato			

Total %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, Establecimiento público etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:

Central o Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(Si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) Número de Código %X 1.000

Número de Código

Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Nacional Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos: SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedición

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexas lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
5. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexas formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.